

1	Preguntas frecuentes en fase de alegaciones	1
2	Titulaciones.....	1
3	Examen: fecha y hora	2
4	Temario.....	2
5	Presentación presencial de la solicitud	3
6	Tasas	3
7	Corrección de la solicitud	4
8	Plazas disponibles y centros de trabajo	4
9	Documentos para presentar. Obligatoriedad	4
10	Dudas Tramitación Telemática.....	4
11	Zonas	5
12	Problemas técnicos.....	5

1 Preguntas frecuentes en fase de alegaciones

¿Cómo acredito el pago de la tasa?

Con el justificante que le dio la plataforma telemática cuando la pagó, con cualquier pantallazo donde se acredite el pago de la tasa, o el registro bancario de ese pago.

Se realizarán las comprobaciones oportunas para validar que el pago ha sido efectivamente realizado.

¿Por qué, si he pagado la tasa, no estoy en ningún listado de admitidos o excluidos?

En estos casos, tiene que presentar las alegaciones “generales” en este enlace:

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/login.html;jsessionid=hINQw66-bJjCZLn_Iry1Y6lyDy5GfupcWaV5_Y-v.ade-ptt-att-front

2 Titulaciones

Homologación de titulaciones

En el apartado tercero-1-c de la resolución se indica que "c) Titulación: para las bolsas del cuerpo C1-01 se requiere estar en posesión del título de bachiller o técnico o técnica de formación profesional o equivalente, o cumplir las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y disponer del certificado que lo acredite; para las bolsas del cuerpo C2-01 se requiere estar en posesión del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivaliendo, o cumplir las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y disponer del certificado que lo acredite."

La Generalitat desea que esta información os sea de utilidad.

La presente información tiene exclusivamente carácter ilustrativo, por lo cual no originará derechos ni expectativas, ni vinculará con el procedimiento a que se refiere, la tramitación del cual se sujetará siempre a las instrucciones específicas.

Además, en el cuadro de titulaciones homologadas al cual hace referencia la información disponible en la página cerca de ocupación pública, y en la página web de la consellería de Educación, se explica claramente qué titulaciones se consideran "equivalentes" para poder acceder a la bolsa. Al revisar automáticamente en el registro central de titulaciones la titulación superior que aparece para una persona, se aplica el mencionado cuadro de equivalencias, por lo cual si la titulación es equivalente o superior a la indicada, la solicitud es admitida y válida.

Es necesario marcar equivaliendo si tienes un título superior al exigido?

En el cuadro de equivalencias de titulaciones homologadas, se establecen las titulaciones que otorgan el requisito mínimo para el acceso a las bolsas. Una persona solicitante puede tener varias titulaciones, y no siempre es necesario poner la de mayor rango.

Si se rellena que tiene titulación "Equivalente", habrá que hacer constar de qué titulación se dispone, y el sistema automáticamente valida la circunstancia del párrafo anterior. Sin embargo, solo se genera un análisis particular cuando la titulación equivaliendo no esté inscrita en el registro central de titulaciones homologadas.

Extravío de titulaciones

Respecto al título extraviado, no hay problema si realmente lo tiene concedido y además, permite a la administración la consulta de titulaciones en el registro central.

Se comprueban los datos del interesado en el apartado de titulaciones o hay que aportar la titulación como documento adjunto?

Tiene la opción de oponerse a la consulta de datos particulares en unas casillas establecidas para ese efecto en el formulario de datos generales. En caso de que no se oponga, en general no tiene que presentar ningún documento.

3 Examen: fecha y hora

Cuando se realizará el examen?

En la resolución de la convocatoria, apartado 6.6, se establece que "El lugar, fecha y hora de realización de la prueba será establecido, con al menos diez días de antelación, en la r *resolución por la cual se apruebe y publico la lista definitiva de personas admitidas. Si se considera necesario, se podrá realizar la prueba en las tres provincias."

Coincidencia de la fecha y la hora del examen

La intención expuesta en la resolución de la convocatoria es, tal como se observa en el apartado Quart. 1 de la resolución ("Se realizará una solicitud por cada una de las convocatorias en las cuales se desee participar") es que las personas solicitantes puedan cursar ambas pruebas, por lo cual no habrá coincidencia en la hora del examen.

4 Temario

El temario de las pruebas selectivas se establece en el Anexo II de la resolución.

La Generalitat desea que esta información os sea de utilidad.

La presente información tiene exclusivamente carácter ilustrativo, por lo cual no originará derechos ni expectativas, ni vinculará con el procedimiento a que se refiere, la tramitación del cual se sujetará siempre a las instrucciones específicas.

Temas de informática

En la web de Microsoft hay información en línea para las cuestiones básicas de ambas aplicaciones. En cada uno de los apartados que se mencionan hay un hilo conductor que repasa las principales características de cada apartado.

Word: <https://support.microsoft.com/es-es/word>

En ese enlace, en la cabecera, hay acceso a información agrupada: Introducción, Colaborar, *Intersat Texto, Imágenes, Guardar e Imprimir, y finalmente Combinar correspondencias.

***Outlook:** <https://support.microsoft.com/es-es/outlook>

En ese enlace, en la cabecera, hay acceso a información agrupada: Introducción, Personalizar, Email, Calendario, Contactos y Tareas, Administrar y Solución de problemas.

5 Presentación presencial de la solicitud

La presentación es exclusivamente telemática, y los medios de firma electrónica son los indicados en la propia resolución. Puede fácilmente obtener un método de firma electrónica siguiendo los pasos indicados en el enlace de la resolución de convocatoria, indicado en el apartado cuarto.1.b) “La persona solicitante tendrá que disponer de cualquier sistema de firma electrónica admitido por la sede electrónica de la Generalitat (<https://sede.gva.es/es/sistemas-d-identificacio-i-signatura-acceptats>)”.

Si no puede llegar a disponer de ninguno de los certificados, puede realizar las solicitudes a través de alguna persona que le represento, tal como establece la normativa reguladora de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6 Tasas

Cómo se pagan las tasas?

Respecto del pago de las tasas, la misma se realiza mediante un procedimiento telemático incluido en el propio trámite telemático de solicitud, y en el cual no figura como método de pago una transferencia bancaria a una cuenta de la Generalitat, sino otros métodos de pago, como mediante tarjeta de débito o crédito, o cargo en su cuenta corriente.

Cómo se aplica la exención

La fase del pago de la tasa se tiene que realizar para poder presentar la solicitud. Sin embargo, si usted está exenta, le saldrá que la tasa a pagar es de cero euros. Excepto error técnico, la tramitación telemática se saltará el pago de la tasa si ha marcado que tiene derecho a la exención.

Qué pasa con una tasa de una solicitud que se elimina por una nueva que se tiene que realizar para enmendar un error?

El apartado quinto.5 de la resolución indica que “Procederá la devolución de las tasas por derechos de examen en los supuestos y a través de los procedimientos contemplados en el

La Generalitat desea que esta información os sea de utilidad.

La presente información tiene exclusivamente carácter ilustrativo, por lo cual no originará derechos ni expectativas, ni vinculará con el procedimiento a que se refiere, la tramitación del cual se sujetará siempre a las instrucciones específicas.

artículo 1.2.6 de la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas”. Por lo tanto, en esos casos es posible solicitar la devolución de la tasa, si el tiempo de tramitación de esta devolución superior a 3 meses.

7 Corrección de la solicitud

Si ha tenido algún error o quiere enmendar los datos introducidos en la solicitud, puede realizar una nueva, dentro del plazo de tiempo concedido en la cita previa. La última solicitud registrada anula las anteriores.

8 Plazas disponibles y centros de trabajo

Las plazas disponibles se cubren mediante “llamamientos” que se hace a los integrantes de las bolsas de esa zona, por el Servicio Territorial de Educación de la provincia correspondiente.

En ese momento le podrán indicar qué plazas son y dónde están.

9 Documentos para presentar. Obligatoriedad

Hay una serie de documentos opcionales y otros obligatorios, en función de los datos rellenados en el formulario de solicitud. En la fase de “Documentar” del trámite telemático, le aparecerán qué de esos documentos se aplican a su caso. Si no le aparece ningún documento específico que tenga que presentar, con los datos que ha introducido es suficiente.

Hay unos iconos que representan si el documento es opcional u obligatorio. Aunque la iconografía le muestro que un documento es opcional, siempre puede presentarlo.

Solo se le pedirá que aporte documentos en el supuesto de que retiró el consentimiento para la consulta interactiva de datos, consentimiento que se entiende denegado al marcar la casilla de oposición a la consulta de datos de la apartado “consulta interactiva de documentación”. Hay algún documento que, como excepción, sí que se le requerirá en caso de ser necesario.

Tenga en cuenta que la acreditación de todos los requisitos y circunstancias se tendrán que acreditar en el momento del llamamiento para cubrir un puesto de trabajo, y si usted retiró el consentimiento para la consulta de datos, tendrá que aportar las acreditaciones originales en ese momento.

En principio, no tendría que tener ninguna limitación en la presentación de documentos, excepto los técnicos indicados en la plataforma.

Cuando presentar los documentos:

En cuanto al certificado negativo de delitos sexuales, si no retira el consentimiento porque la administración consulto sus datos, no tiene que hacer nada por su parte. En caso contrario, tendrá que aportar un certificado que emite el ministerio del interior para presentarlo en el momento en el cual le vayan a adjudicar una plaza.

Respecto del certificado médico, es también un documento que tendrá que presentar igualmente cuando le vayan a adjudicar una plaza.

10 Dudas Tramitación Telemática.

Hay que realizar un trámite telemático para cada bolsa?

Cada bolsa tiene su propio trámite telemático. Sin embargo, tenga en cuenta que solo hay que solicitar una cita previa, que sirve para realizar los dos trámites. Los *podrá *trovar en el siguiente enlace:

La Generalitat desea que esta información os sea de utilidad.

La presente información tiene exclusivamente carácter ilustrativo, por lo cual no originará derechos ni expectativas, ni vinculará con el procedimiento a que se refiere, la tramitación del cual se sujetará siempre a las instrucciones específicas.

<https://ceice.gva.es/va/web/bolsas-no-docentes/2023-bolsatemporal-c1-01-c2-01>

11 Zonas

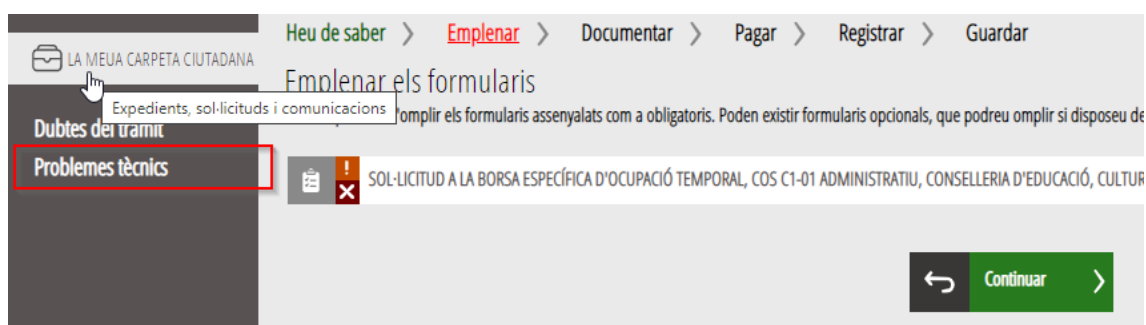
Las zonas son las indicadas en la resolución, no pudiendo elegir parte de ellas. Podrá rechazar un puesto de trabajo de un municipio que no le interese, si bien está sujeto a las penalizaciones indicadas en la orden de bolsas de la Generalitat.

Puede encontrar un listado de los municipios de cada zona en los enlaces que se muestran en el siguiente enlace:

<https://ceice.gva.es/va/web/bolsas-no-docentes/2023-bolsatemporal-c1-01-c2-01>

12 Problemas técnicos

Las dudas de funcionamiento de la plataforma telemática o bien de errores de funcionamiento, tienen que realizarse mediante la cumplimentación del formulario que aparece en el margen izquierdo, titulado “Problemas Técnicos”.



Han hecho el pago pero le da problemas en la hora de verificarlo y han pasado parte al Servicio Técnico.

Desde apoyo técnico se pondrá en contacto con usted cuanto antes mejor.

Si usted tiene constancia que ha hecho el pago después de consultarlo con su correspondiente extracto bancario, tal como le ha aparecido en el mensaje, tiene la opción de Verificar pago. En el supuesto de no hacerlo, y si le vence el periodo asignado para la inscripción, siempre tiene la opción de volver a solicitar una cita previa antes de la fecha y hora indicadas en la resolución. Tenga la precaución de guardarse los pantallazos, en caso de no solucionarse su incidencia.

La Generalitat desea que esta información os sea de utilidad.

La presente información tiene exclusivamente carácter ilustrativo, por lo cual no originará derechos ni expectativas, ni vinculará con el procedimiento a que se refiere, la tramitación del cual se sujetará siempre a las instrucciones específicas.